

Guaranda noviembre 15, 2022  
RCU – 010 – 2022 – 139

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 15 de noviembre del 2022;**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Servicios con Remuneración otorgada al Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, desde el 15 al 31 de octubre del 2022.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 literal k) establece: “Conceder comisiones de servicios, licencias con o sin remuneración mayor a 30 días, becas, ayudas económicas a profesores e investigadores de la institución, de conformidad con la ley; y, literal w) determina: “Conocer y resolver sobre informes de viajes Internacionales, en los que se hayan comprometido recursos institucionales”;

**QUE,** el Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, presenta el Informe General Nro 001-R-2022 de fecha 4 de noviembre del 2022, en el que da a conocer el Informe de la Comisión de servicios de la visita oficial a las Universidades del país de España,

**RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN OTORGADA AL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DESDE EL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, DE ACUERDO A INVITACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

